

RESOLUCIÓN No. 090\_de 2021

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone "(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."

Que la Dirección General autoriza a la servidora pública **GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.106.586 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Planta Global del Instituto para la Economía Social – IPES, permiso remunerado desde el 29 hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive, con el fin de disfrutar el descanso compensado de Semana Santa, con base en la Circular IPES No. 017 de 2021.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.205.353 de Barbosa, quien desempeña el cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, desde el 29 y hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive.

Que la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.205.353 de Barbosa, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y

FO-066  
V-05Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

## RESOLUCIÓN No. 090\_de 2021

## "POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

Financiera, Código 070, Grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera en marzo 19 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, Código 070, Grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.205.353 de Barbosa, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Tesorero General, Código 201, Grado 19, desde el 29 y hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive.


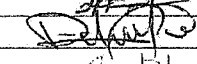
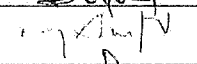
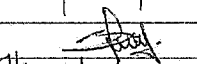
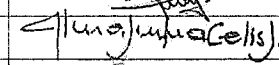
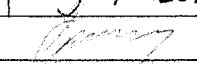
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.



**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo		23-03-2021
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		23-03-2021
	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		23-03-2021
	Lilian Andrea Hernandez Suarez – Contratista CPS 2126475 /2021		23-03-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		23-03-2021
Revisó	Luis Adolfo Diaz Granados – Asesor CPS 2256309/2021		23-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Linea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

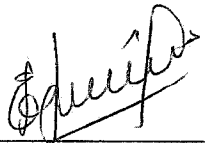
RESOLUCIÓN No. 090\_de 2021

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

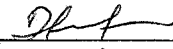
### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los 23 días del mes marzo del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.205.353 de Barbosa, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

  
C.C. 30.205.353.

QUIEN COMUNICA

  
C.C. 52836400

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

